

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 7172

### AYUNTAMIENTO DE CADRETE

*EXTRACTO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, por el que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro municipal de Asociaciones vecinales para el ejercicio 2020.*

BDNS (identif.): 528173.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528173>)

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán beneficiarse de estas subvenciones aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en el municipio de Cadrete, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

En caso de asociaciones o entidades en vías de constitución podrán beneficiarse si ya tienen aprobados y registrados sus estatutos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma y presentan un avance del programa de actuación que pretendan desarrollar.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las personas físicas cuando la actividad que desarrollen esté relacionada con la finalidad perseguida en esta convocatoria y sea relevante para los intereses vecinales, quedando a juicio del Ayuntamiento de Cadrete la determinación de esta relevancia.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de estas subvenciones aquellas asociaciones o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El objeto de estas subvenciones es fomentar e incentivar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales para la realización de actividades de índole social, cultural y deportiva que contribuyan al desarrollo sociocultural del municipio y de sus habitantes.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528173>) y en la página web del Ayuntamiento de Cadrete (<http://www.cadrete.es>).

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito para la concesión de estas subvenciones figura en el presupuesto municipal de 2020 en la aplicación presupuestaria 3340.48000, por un importe de 13.000 euros.

Quinto. — *Presentación de solicitudes y plazo.*

Cadrete, a 14 de octubre de 2020. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.